





CESION DE PARTICIPACIONES.

OTORGA:

JOSE VICENTE ALVEAR ROBAYO

Y SRA.

A FAVOR DE:

JULIO ALBERTO LEIVA RIVAS

Y JULIO CESAR LEIVA OCAMA.

CUANTIA

US 57.20,00

di 2 c

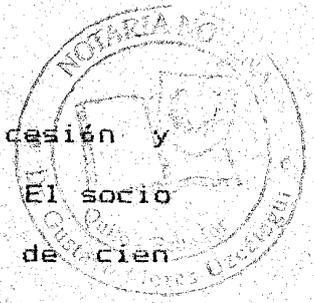
iv

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a ocho de abril del año dos mil dos, ante mi el NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, comparecen: Por una parte el los cónyuges señores JOSE VICENTE ALVEAR ROBAYO Y CARMEN VICTORIA GARCIA CENTENO, por sus propios derechos ; por otra parte los señores: JULIO ALBERTO LEIVA RIVAS, de estado civil casado y JULIO CESAR LEIVA OCAMA, de estado civil viudo, cada uno por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces a quienes conozco de que doy fe y me presentan para que a ve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a ocho de abril del año dos mil dos, ante mi el NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO DOCTOR

tenor es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo , sírvase incorporar una de la que conste el siguiente contrato de Cesión de Participaciones de la Compañía CITYTRANS CIA LTDA ", contenida en los siguientes términos: PRIMERA. COMPARECIENTES. Comparecen a la suscripción del presente contrato por una parte en calidad de CEDENTES el señor JOSE VICENTE ALVEAR ROBAYO, y su cónyuge CARMEN VICTORIA GARCIA CENTENO; por otra parte , en calidad de CESIONARIOS los señores: JULIO ALBERTO LEIVA RIVAS Y JULIO CESAR LEIVA OCANA, de estado civil casado y viudo. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, quienes en forma voluntaria y en representación de sus propios derechos, convienen en : SEGUNDA. ANTECEDENTES. " CITYTRANS CIA LTDA., se constituyó jurídicamente mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Noveno del Cantón Quito, doctor Gustavo Flores Uzcátegui, el veinte y dos de agosto del dos mil uno, inscrita en el registro Mercantil del distrito Metropolitano de Quito , el cinco de octubre del dos mil uno, con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. TERCERA. OBJETO DEL CONTRATO. JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS Y CESION DE PARTICIPACIONES. la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de CITYTRANS CIA LTDA., celebrada el tres de abril del dos mil dos, que se adjunta a esta escritura como habilitante, decidió

por unanimidad autorizar la siguiente cesión y transferencia de participaciones sociales : El socio JOSE VICENTE ALVEAR ROBAYO, es propietario de cien participaciones del valor de un dolar de los Estados Unidos de América en la Compañía, de este total , veinte participaciones sociales cede y traspasa diez a favor del señor JULIO ALBERTO LEIVA RIVAS , y las otras DIEZ participaciones a favor del señor JULIO CESAR LEIVA OCANA, con todos su derechos, activos y pasivos , por el valor de un dolar de los Estados Unidos de América, por cada participación, es decir total veinte dólares de los Estados Unidos de América, que el cedente declara tener recibido a satisfacción de manos de los cesionarios, en dinero efectivo y de contado. por su parte los beneficiarios o cesionarios aceptan la transferencia hecha a su favor por así convenir a sus intereses, y se comprometen a cumplir los Estatutos Sociales de Citytrans Cía Ltda, en su calidad de nueva socia. El nuevo cuadro de integración de capital social de Citytrans Cía Ltda., Queda estructurado de la forma que consta en el cuadro elaborado por la referida Junta Extraordinaria de Socios que consta en calidad de habilitante. CUARTA. DOCUMENTOS HABILITANTES . Para cumplir lo dispuesto en el Artículo ciento trece de la Codificación de la ley de Compañías vigente, se protocolizan junto con la presente escritura publica el certificado conferido por el señor Gerente General de la Compañía y sus habilitantes , documentos que autorizan



lo expresado. De la presente escritura pública se sentara razón al margen de la escritura de Constitución de Citytrans Cía Ltda. si como al margen de la inscripción respectiva. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de contratos. (HASTA AQUI LA MINUTA). Los comparecientes ratifica la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el Doctor Héctor Jiménez Lombeida, con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Pichincha número veinte veinte y uno. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que las fue a los comparecientes, por mi el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo, de todo lo cual doy fe.

*J. Vicente Alvear*

Sr. ~~Jose~~ Vicente Alvear Robayo.

C.C. No. 170136985-0

*Carmen Victoria García Centeno*

Sra. Carmen Victoria García Centeno

C.C. No. 170170685-3

*Julio Alberto Leiva Rivas*

Sr. Julio Alberto Leiva Rivas.

C.C. No. 17-0442215-1

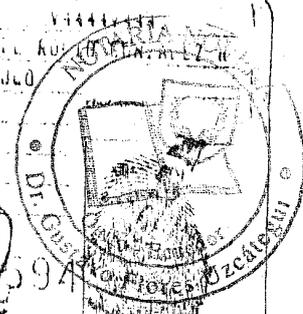
*Julio Cesar Leiva Ocaña*

Sr. Julio Cesar Leiva Ocaña.

C.C. No. 17-0020898-4

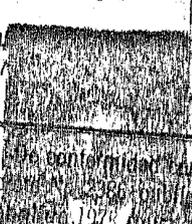
FIRMADO.- DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI.- HABILITANTES.-

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CATEGORIAS  
 CIUDADANIA No. 1704422155-1  
 LEIVA RIVAS JULIO ALBERTO  
 07 de FEBRERO 1955  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 03/08/2001  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ  
 55  


ECUATORIANA \*\*\*\*\* E1444111  
 PASADO RUMBA DEL KUMBIEN  
 SUPERIOR ING. LEONEL  
 RAFAEL LEIVA  
 MANUELA DEANA  
 QUITO 07/08/94  
 03/08/2001  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CATEGORIAS  
 CIUDADANIA No. 170020898-4  
 LEIVA OCANA JULIO CESAR  
 07 de JULIO 1926  
 PICHINCHA/QUITO/COTACOLLAO  
 002-2 0261 01719  
 PICHINCHA/QUITO  
 CONZALEZ SUAREZ 1926  


ECUATORIANA \*\*\*\*\* E2333V2242  
 VIUDO BERTHA RIVAS  
 SUPERIOR CHOFER PROFESIONAL  
 RAFAEL LEIVA  
 MANUELA DEANA  
 QUITO 03/08/2001  
 03/08/2011  
 -00  
 ACCION

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CATEGORIAS  
 CIUDADANIA No. 170146825-0  
 GARCIA CENTENO JOSE VICENTE  
 07 de FEBRERO 1938  
 COTACOLLAO/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 025 0097  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ  
 38  


ECUATORIANA \*\*\*\*\* E33312242  
 VIUDA CARMEN VICTORIA GARCIA  
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL  
 JULIO ALVEAR  
 MARIA RODRIGO  
 QUITO 23/02/94  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 24935  


RAZON de conformidad con la facultad prevista en el Art. 18 de la ley Notarial me exhibo el original que se encuentra en el Registro Oficial 564, de QUITO el día 08 de FEBRERO del 2002.

QUITO, a 8 de FEBRERO de 2002.  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CATEGORIAS  
 CIUDADANIA No. 170146825-0  
 GARCIA CENTENO CARMEN VICTORIA  
 07 de FEBRERO 1937  
 COTACOLLAO/LATACUNGA/TANICUN  
 02 2 248 016  
 COTACOLLAO/LATACUNGA  
 GARCIA SUAREZ 37  


ECUATORIANA \*\*\*\*\* E33312242  
 VIUDA JOSE ALVEAR  
 PRIMARIA CHOFER DOMESTICO  
 CARMEN VICTORIA GARCIA  
 QUITO 23/02/94  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 1274851  


## CITYTRANS CIA. LTDA.

### ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE "CITYTRANS CIA. LTDA." CELEBRADA EN QUITO EL 03 DE ABRIL DE 2.002

En la ciudad de Quito a 03 de Abril de 2002, siendo las diez y seis horas, en la oficina de la compañía ubicada en la calle Zoila Ugarte No. 322 y Capitán Ramón Borja de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes Socios de la Compañía Señores: JORGE ENRIQUE BOLAÑOS, JORGE EDUARDO BOLAÑOS CARVAJAL, JOSE VICENTE ALVEAR ROBAYO, JUAN CARLOS SANTIANA MUÑOZ, todos los señores socios presentes son propietarios de 100 participaciones en la compañía, siendo todas estas un dólar americano cada una y siendo el capital social de la compañía de cuatrocientos dólares americanos, se encuentra presente todo el capital social. De esta manera en unidad de acto todos los Señores Socios de "Citytrans Cia. Ltda." Deciden que es conveniente celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía de conformidad con los Artículos 119 y 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, así instalada la sesión, Preside la Junta en su calidad de Presidente de la Compañía el Señor JORGE ENRIQUE BOLAÑOS, y actúa como Secretario el Señor JOSE VICENTE ALVEAR ROBAYO, en su calidad de Gerente General.-

El Señor Presidente de la Compañía, propone tratar como único punto de orden del día: **LA CESION Y TRANSFERENCIA DE VEINTE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSE VICENTE ALVEAR ROBAYO, POR EL VALOR DE UN DÓLAR ESTADOUNIDENSE CADA PARTICIPACION, DE LA SIGUIENTE MANERA: DIEZ PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR JULIO ALBERTO LEIVA RIVAS y OTRAS DIEZ PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR JULIO CESAR LEIVA OCAÑA.**

Los presentes aprueban el punto de orden del día, y en consideración a todos, toma la palabra el Señor José Vicente Alvear Robayo quién manifiesta que es conveniente tanto para la Compañía la cesión de las participaciones sociales en la cantidad, en la forma y a favor de la personas que se indican en el punto de orden del día, pues los posibles nuevos socios son personas de importancia para la compañía, además previamente se ha observado el derecho de preferencia de los demás Señores Socios, y así solicita se ponga a consideración y deliberación la moción.- Después de varias deliberaciones la Junta resuelve:

**ACEPTAR EN FORMA UNANIME Y AUTORIZAR LA CESION Y TRANSFERENCIA DE VEINTE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSE VICENTE ALVEAR ROBAYO, POR EL VALOR DE UN DÓLAR ESTADOUNIDENSE CADA PARTICIPACION, DE LA SIGUIENTE MANERA: DIEZ PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR JULIO**

Zoila Ugarte # 332 y Ramón Borja Telf. 7403401

**ALBERTO LEIVA RIVAS y OTRAS DIEZ PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR JULIO CESAR LEIVA OCAÑA.**

Se procede a cumplir con lo dispuesto en la ley y el contrato social. Primero se elabora un nuevo cuadro de integración de Capital Social mismo que se adjunta en foja útil a la presente Acta.- Se emiten los certificados de aportaciones a favor de los nuevos señores socios por el valor de diez dólares estadounidenses a cada uno dentro de la compañía.- Transacción que se inscribe en el libro de participaciones de la Compañía. Por su parte los señores Cesionarios (nuevos socios) manifiestan su Aceptación a la transferencia hecha a su favor y agradecen a la Compañía por permitirles ser nuevos socios.

Una vez agotado el orden del día el Señor Presidente otorga unos minutos para la redacción del acta y revisión de los documentos referidos anteriormente.- Mismos que una vez efectuados se los da lectura y son aprobados por unanimidad y sin reformas, son aceptados por los presentes que suscriben para constancia.-

Se levanta la sesión siendo las diez y nueve horas treinta minutos.-

Quito 4 de Abril de 2.002, CERTIFICO, que el acta que antecede es igual al original que reposa en el libro de actas sociales de la compañía y se encuentra suscrita por todos los señores socios de "Citytrans Cia. Ltda.."

*J. Vicente Alvear*

**JOSE VICENTE ALVEAR ROBAYO**  
GERENTE GENERAL  
"CITYTRANS CIA. LTDA."

# CITYTRANS CIA. LTDA.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL DE "CITYTRANS CIA. LTDA" APROBADO EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE 03 DE ABRIL DE 2.002.

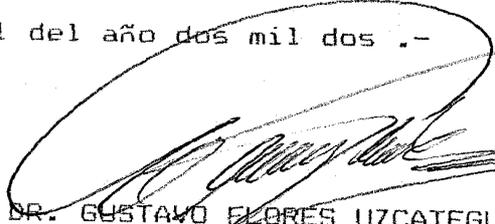
<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL SOCIAL</u>	<u>Número de Participaciones</u>
JORGE ENRIQUE BOLAÑOS	100,00 usd	100
JUAN CARLOS SANTIANA MUÑOZ	100,00 usd	100
JORGE EDUARDO BOLAÑOS CARVAJAL	100,00 usd	100
JOSE VICENTE ALVEAR ROBAYO	80,00 usd	80
JULIO ALBERTO LEIVA RIVAS	10,00 usd	10
JULIO CESAR LEIVA OCAÑA	10,00 usd	10
TOTALES	400,00 usd	400



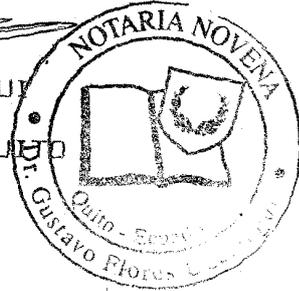
José Vicente Alvear Robayo  
GERENTE GENERAL  
"CITYTRANS CIA. LTDA."

Zoila Ugarte # 332 y Ramón Borja Telf. 2403401

Se otorgó ante mi , y en fe de  
ello , confiero esta PRIMERA COPIA CERTI-  
FICADA , debidamente sellada y firmada , en Quito , a  
diez de Abril del año dos mil dos .-

  
DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



BLANCO  
ESPACIO EN

ESPACIO EN  
BLANCO

ZON: Tome nota de la escritura de Cesión de Participaciones que antecede al margen de la escritura de Constitución de la Compañía CITYTRANS CIA LTDA, otorgada ante mí el veinte y dos de agosto del dos mil uno. Quito, a diez y seis de abril del dos mil dos.



Dr. Gustavo Flores Uzcátegui.  
Notario Noveno del Ca





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **4064**, del REGISTRO MERCANTIL de cinco de Octubre del dos mil uno, a fs 3708 vta, tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía “ **CITYTRANS CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a diecinueve de Abril del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.**



ng